

PROVIDENCIA, 06 ENE. 2022

EX.N° 8 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle SANTA ISABEL N°0285, Unidad Vecinal N°16.-

- 2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de 24 de Abril de 2020.-
- 3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-
- 4.- El Informe N°506 de 30 de Noviembre de 2021 del Director Jurídico.-
- 5.- Los Memorándum N°19.732 de 3 de Diciembre y N°21.275 de 29 de Diciembre, ambos de 2021 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholos que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-17558 4-698 4-699	RESTAURANTE COMERCIAL RESTAURANTE DIURNO RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	WEN HE	
RUT.N°	:	[REDACTED]	
NUEVO DUEÑO	:	BAR LA SANTA ISABEL SpA	
RUT.N°	:	77.076.797-0	
DIRECCIÓN	:	SANTA ISABEL N°0285	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM. cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 8 / DE 2021

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº901 de 4 de Agosto de 2020.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 11.